TERCERA SECCION SECRETARIA DE EDUCACION PUBLICA

ACUERDO número 634 por el que se dan a conocer los requisitos y plazos de respuesta a que quedan sujetos diversos trámites y servicios que presta la Secretaría de Educación Pública, así como los formatos aplicables a los mismos.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Educación Pública.

JOSE ANGEL CORDOVA VILLALOBOS, Secretario de Educación Pública, con fundamento en los artículos 3o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 38 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 22 de la Ley General de Educación; 4, 13, 15-A, 16, fracción VII, y 69-C de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, y 4 y 5, fracción I del Reglamento Interior de la Secretaría de Educación Pública, y

CONSIDERANDO

Que en el marco de la Ley General de Educación las autoridades educativas, en el ámbito de sus respectivas competencias, revisarán permanentemente los trámites y procedimientos de índole administrativo, entre otros, con el objeto de simplificarlos y de lograr la prestación del servicio educativo con mayor pertinencia y de manera más eficiente;

Que el Plan Nacional de Desarrollo 2007-2012, en su Eje 5 "Democracia efectiva y política exterior responsable", en la estrategia 4.1 del objetivo 4 "Mejorar la regulación, la gestión, los procesos y los resultados de la Administración Pública Federal para satisfacer las necesidades de los ciudadanos en cuanto a la provisión de bienes y servicios públicos", establece que para mejorar el desempeño de la Administración Pública Federal se deberán elevar los estándares de eficiencia y eficacia gubernamental a través de la sistematización y digitalización de todos los trámites administrativos y el aprovechamiento de tecnologías de la información y comunicaciones para la gestión pública;

Que el Programa Especial de Mejora de la Gestión en la Administración Pública Federal 2008-2012, en su Sección III "Objetivos", en el numeral 1 indica el de "Maximizar la calidad de los bienes y servicios que presta la Administración Pública Federal" y determina como estrategia 1.1 la de mejorar la realización de trámites y la prestación de servicios en la Administración Pública Federal, a cuyo efecto define como línea de acción 1.1.2 la de mejorar los trámites y servicios mediante la reducción de cargas administrativas (requisitos, esfuerzos humanos y tiempos de transacción), y el establecimiento de estándares de servicio;

Que la Ley Federal de Procedimiento Administrativo establece que la actuación administrativa se desarrollará con arreglo a los principios de economía, celeridad, eficacia, legalidad, publicidad y buena fe, siendo obligación de las dependencias de la Administración Pública Federal, en sus relaciones con los particulares, el proporcionar información y orientación respecto de los requisitos jurídicos o técnicos que les faciliten los trámites que deban realizar ante las mismas;

Que el referido ordenamiento legal prevé que los titulares de las dependencias de la Administración Pública Federal, para los trámites a su cargo, mediante acuerdos generales publicados en el Diario Oficial de la Federación, podrán establecer plazos de respuesta menores a los máximos previstos en leyes o reglamentos y no exigir la presentación de datos y documentos previstos en dichas disposiciones, cuando puedan obtener por otra vía la información correspondiente, además de que los formatos que expidan deberán publicarse en el referido órgano informativo, y

Que en ese tenor, entre las líneas de acción para el logro de los objetivos institucionales de la Secretaría de Educación Pública del Gobierno Federal se identificaron los trámites y servicios que presta a la ciudadanía con mayor frecuencia, a efecto de simplificarlos, disminuir los requisitos exigidos, reducir los plazos de respuesta y, en su caso, dar a conocer o actualizar los formatos para realizar los mismos ante las unidades administrativas adscritas a la misma, por lo que he tenido a bien expedir el siguiente:

ACUERDO NUMERO 634 POR EL QUE SE DAN A CONOCER LOS REQUISITOS Y PLAZOS DE RESPUESTA A QUE QUEDAN SUJETOS DIVERSOS TRAMITES Y SERVICIOS QUE PRESTA LA SECRETARIA DE EDUCACION PUBLICA, ASI COMO LOS FORMATOS APLICABLES A LOS MISMOS

ARTICULO PRIMERO.- El plazo de respuesta para los siguientes trámites y servicios, que se encuentran inscritos en el Registro Federal de Trámites y Servicios de la Comisión Federal de Mejora Regulatoria, que prestan las unidades administrativas de la Secretaría de Educación Pública del Gobierno Federal son:

Unidad Administrativa Responsable					
Nombre del Trámite o Servicio	Homoclave de Registro	Modalidad	Formato Aplicable	Plazo de Respuesta	Plazo de Prevención
Modalidad (en su caso)					
Dirección General de Profesiones					
 a) Solicitud de registro de título profesional y expedición de cédula para mexicanos con estudios en el extranjero para los niveles de técnico, técnico superior universitario y licenciatura 					
Modalidad A: Público	SEP-01-017	Α	Anexo 1	30 días hábiles	10 días hábiles
Modalidad B: Gestor	SEP-01-017	В	Anexo 1	90 días naturales	30 días naturales
 b) Solicitud de registro de título profesional y expedición de cédula para extranjeros con estudios en el extranjero para los niveles de técnico, técnico superior universitario y licenciatura. 					
Modalidad A: Público	SEP-01-023	Α	Anexo 2	30 días hábiles	10 días hábiles
Modalidad B: Gestor	SEP-01-023	В	Anexo 2	90 días naturales	30 días naturales
 c) Solicitud de registro de título profesional y expedición de cédula para extranjeros con estudios en México, para los niveles de técnico, técnico superior universitario y licenciatura. 					
Modalidad A: Público	SEP-01-028	Α	Anexo 3	30 días hábiles	10 días hábiles
Modalidad B: Gestor	SEP-01-028	В	Anexo 3	90 días naturales	30 días naturales
 d) Solicitud de registro de título y expedición de cédula profesional para mexicanos con estudios en México, para los niveles de técnico, técnico superior universitario y licenciatura. 					
Modalidad A: Público	SEP-01-030	Α	Anexo 4	30 días hábiles	10 días hábiles
Modalidad B: Gestor	SEP-01-030	В	Anexo 4	90 días naturales	30 días naturales
 e) Solicitud de inscripción de título profesional o grado académico para extranjeros con estudios en México. 					
Modalidad A: Público	SEP-01-033	А	Anexo 5	30 días hábiles	10 días hábiles
Modalidad B: Gestor	SEP-01-033	В	Anexo 5	90 días naturales	30 días naturales

Unidad Administrativa Responsable Nombre del Trámite o Servicio Modalidad (en su caso)	Homoclave de Registro	Modalidad	Formato Aplicable	Plazo de Respuesta	Plazo de Prevención
2. Dirección General de Centros de Formación para el Trabajo					
 a) Solicitud de inscripción a cursos de capacitación para el trabajo industrial 					
Modalidad A: Cursos Escolarizados	SEP-13-001	Α	Anexo 6	1 día hábil	Al momento de la solicitud
Modalidad B: Cursos de Capacitación Acelerada Específica (CAE)	SEP-13-001	В	Anexo 6	1 día hábil	Al momento de la solicitud
Modalidad C: Cursos de Extensión (CE)	SEP-13-001	С	Anexo 6	1 día hábil	Al momento de la solicitud
b) Informe de calificaciones (ICP-08)	SEP-13-004		Anexo 7	30 días naturales	10 días naturales
3. Dirección General de Educación Superior Universitaria					
 a) Autenticación de certificado, diploma, título o grado del tipo superior 					
Modalidad A: Instituciones no simplificadas.	SEP-08-033	Α	Anexo 8	20 días hábiles	7 días hábiles
Modalidad B: Instituciones simplificadas.	SEP-08-033	В	Anexo 9	8 días hábiles	3 días hábiles
4. Coordinación Nacional del Programa Nacional de Becas y Financiamiento					
a) Solicitud de beca del Programa Nacional de Becas y Financiamiento (PRONABES)	SEP-23-001		Anexo 10 *Electrónico	75 días naturales	20 días naturales
			*Publicado en http://www.soli	la página: citudpronabes.s	ep.gob.mx/
5. Dirección General de Bachillerato					
 a) Solicitud de examen de asignatura a Preparatoria Abierta 	SEP-08-041		Anexo 11 *Electrónico *Publicado en	Inmediato la página: paabiertadf.sep	Al momento de la solicitud

ARTICULO SEGUNDO.- Los datos y documentos que deberán ser proporcionados por los interesados para la realización del trámite o servicio de que se trate, son los señalados en los formatos aplicables, identificados con el número de Anexo indicado en la lista de trámites señalada en el Artículo Primero que antecede, los cuales forman parte del presente Acuerdo.

ARTICULO TERCERO.- Los formatos a que se refieren los incisos a), b), c), d) y e) del numeral 1. Dirección General de Profesiones; a) del numeral 2. Dirección General de Centros de Formación para el Trabajo, y a) del numeral 3. Dirección General de Educación Superior Universitaria, de la lista de trámites contenida en el Artículo Primero del presente Acuerdo, son de libre reproducción, por lo que los interesados podrán obtenerlos en forma gratuita en las ventanillas de atención de las citadas unidades administrativas de la Secretaría de Educación Pública ante las que se debe realizar el trámite de que se trate, o bien podrán imprimirlos e incluso llenarlos en las siguientes direcciones electrónicas:

- a) www.sep.gob.mx, y
- **b)** www.cofemer.gob.mx.

ARTICULO CUARTO.- La inclusión del formato a que se refiere el inciso b) del numeral 2 Dirección General de Centros de Formación para el Trabajo, de la lista de trámites contenida en el Artículo Primero del presente Acuerdo, sólo tiene por objeto su difusión y publicidad, por lo que éste no es de libre reproducción. Las instituciones educativas particulares interesadas deberán acudir ante las oficinas de la citada Dirección General para obtenerlo y realizar el trámite respectivo.

ARTICULO QUINTO.- La inclusión de los formatos aplicables a los trámites a que se refieren los incisos a) del numeral 4. Coordinación Nacional del Programa Nacional de Becas y Financiamiento, y a) del numeral 5. Dirección General de Bachillerato, de la lista de trámites contenida en el Artículo Primero del presente Acuerdo, sólo tiene por objeto su difusión y publicidad ya que deben ser llenados en las direcciones electrónicas http://www.solicitudpronabes.sep.gob.mx/ y http://www.prepaabiertadf.sep.gob.mx/, respectivamente.

En caso de que el interesado presente su solicitud en forma escrita, el personal del área encargada de la atención del trámite respectivo deberá apoyarlo para llenar el formato conforme a lo descrito en el párrafo que antecede, a fin de darle certeza respecto de su registro en los mismos términos y condiciones que al resto de los interesados.

ARTICULO SEXTO.- La presentación de los documentos requeridos para solicitar cualquiera de los trámites o servicios a que se refiere el presente Acuerdo se sujetará a lo siguiente:

- I. Deberán presentarse en la forma y cantidad indicada en el formato correspondiente, y
- II. En caso de que los documentos hayan sido presentados previamente por el interesado ante la propia autoridad, sólo deberán señalarse los datos de identificación del escrito o solicitud al que se acompañaron éstos.

ARTICULO SEPTIMO.- En aquellos trámites en que se deba pagar alguna cuota o tarifa, el importe correspondiente deberá ser aquél que se encuentre vigente al momento en que se presente la solicitud del trámite o servicio respectivo, atendiendo para ello a las disposiciones fiscales aplicables. Las cuotas o tarifas publicadas en los formatos Anexos al presente Acuerdo, corresponden a los importes vigentes en la fecha de la presente publicación.

ARTICULO OCTAVO.- Las unidades administrativas de la Secretaría de Educación Pública del Gobierno Federal responsables de prestar el trámite o servicio de que se trate, deberán tomar las medidas pertinentes para difundir y hacer del conocimiento de los interesados la cuota o tarifa aplicable al momento de realizar su solicitud de trámite o servicio.

ARTICULO NOVENO.- En caso de que el pago que haya realizado el interesado sea inferior al importe de la cuota o tarifa vigente a la fecha en que se solicite el trámite o servicio, el mismo no se realizará o prestará hasta que sea cubierto el importe total de la cuota o tarifa vigente, conforme a las disposiciones fiscales aplicables.

ARTICULO DECIMO.- Los trámites y servicios detallados en la lista de trámites contenida en el Artículo Primero del presente Acuerdo, deberán sujetarse para su realización a la información inscrita en el Registro Federal de Trámites y Servicios de la Comisión Federal de Mejora Regulatoria, salvo que se ubiquen en alguno de los supuestos de excepción a que se refiere el artículo 69-Q de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, en tanto se realiza la inscripción o modificación correspondiente en dicho registro.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- El presente Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

SEGUNDO.- Se derogan las disposiciones administrativas que se opongan al presente Acuerdo, específicamente en la parte en que se establezcan requisitos, plazos de atención o formatos respecto de los trámites y servicios listados en el Artículo Primero del presente Acuerdo que sean distintos a los señalados en el cuerpo del presente.

TERCERO.- Los trámites que a la entrada en vigor del presente Acuerdo se encuentren en proceso de atención, serán resueltos por las unidades administrativas de la Secretaría de Educación Pública del Gobierno Federal, conforme a las disposiciones vigentes al momento en que se haya presentado la solicitud correspondiente.

CUARTO.- En los trámites que se inicien con posterioridad de la entrada en vigor del presente Acuerdo, podrán utilizarse de forma indistinta los formatos expedidos con anterioridad a esta fecha, hasta que se agoten los ejemplares que del mismo tengan disponibles las unidades responsables. No obstante, en dichos trámites, los interesados deberán sujetarse a los requisitos establecidos en los Anexos de este Acuerdo y los mismos serán resueltos en el plazo señalado en el Artículo Primero del mismo.

México, Distrito Federal, a 30 de marzo de 2012.- El Secretario de Educación Pública, **José Angel Córdova Villalobos.**- Rúbrica.

Subsecretaría de Educación Superior Dirección General de Profesiones Solicitud de Registro de Título Profesion para los niveles de T

Anexo 1

Número de cédula:



Solicitud de Registro de Título Profesional y Expedición de Cédula para mexicanos con estudios en el extranjero, para los niveles de Técnico, Técnico Superior Universitario y Licenciatura			
	Homoclave	: SEP-01-017	
Pegar del recuisolicitud ausencia	Estudios realizados (años) Fecha de expedide título el interesado con tinta punto mediano, sin salirse adro. (No se recibirá esta con firmas por poder, o focsimil) lán proporcionada es veridica y que los documentos que a	digo postal: Sexo C Femenino C Masc de	Requisitos (para uso exclusivo de la ventanilla) Original y copia tamaño carta de: Acta de Nacimiento o Carta de Naturalización Certificado de Secundaris (cuando se trate de estudios de tipo medio superior realizados en Mésicol ^{3, 2} Certificado de Pachiferato(cuando se trate de estudios de tipo superior realizados en Mésicol ^{3, 2} Resolución de revalidación de estudios profesionales otorgada por la SEP Titulo profesional debidamente legalizado por el Servicio Consular Mexicano o Apostillado en el peis en que se espídio, 3 Constancia de liberación de Servicio Social expedida per la lastitución Educativa debidamente legalizado o apostilada 3,4 2 fotografias recientes, tamaño infantil en blacco y negre on fondo blanco, con retorgas, en papel mabe Recibo de pago de derechos (eScinco) ⁵ Identificación oficial vigente 1,2,3,5,6 yer al reverso del formato Cuotas \$996.22 Licenciatura \$498.11 Técnico Superior Universitario \$298.87 Técnico Llave de pago ⁶
PARA USO EXCLUSIVO DE LA DIREC	erdo en que todas las notificaciones se me realizen en el d CCIÓN GENERAL DE PROFESIONES	omicilia señalado en esta solicitud.	
	DICTAMINADOR "Sujeto a validación de autenticación	AUTENTICADOR	INSTITUCIONES EDUCATIVAS *Aplica sólo para el trámite por público
APROBADO			
Recibí documentos originales, título r profesional con efectos de patente. (I			
Acuse de recibo de la do	ocumentación recibida para el trám	ite de Registro de Título y E	xpedición de Cédula Profesional
Nombre:		Número de cédula:	

Para cualquier adaración refiera el número de cédula Plazo de respuesta: 30 días hábiles para los trámites al público y 90 días naturales para los trámites a través de gestores.

Plazo para requerir mayor información: 10 días hábiles para los trámites al público y 30 días naturales para los trámites a través de gestores.

Para información referente a su trámite, comunicarse a los teléfono(s): 36011000 ext. 61082

Para verificar si su cédula se encuentra lista, puede ingresar a la página de internet http://www.sep.gob.mx/es/sep1/Cedulas_Entrega con el número de cédula (únicamente público).

QUEJAS: Órgano Interno de Control, Av. Universidad 1074 piso 5°Col. Xoco, C.P. 03330, México, D.F. Correo electrónico: quejas@sep.gob.mx Teléfono(s): 52307500 Ext. 13670 01.800.76.78.368, Horarios de atención al público: De 09:00 a 17:00 horas de lunes a viernes.

- 1. Tratándose de estudios en el extranjero presentar resolución de revalidación expedida por la SEP.
- 2. Legalización de los documentos (Únicamente estudios en México):

Certificados de estudios y títulos expedidos en los Estados, deberán legalizarse los expedidos por instituciones educativas con Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios estatal; la legalización se tramita ante la Secretaria de Gobierno de la entidad en que se expida el documento o equivalente. No requieren legalización aquéllos certificados de estudios y títulos expedidos por Instituciones Educativas Federales, Autónomas y organismos públicos descentralizados.

- 3. En caso de que el documento no se encuentre en español, deberá presentarse con su traducción incluyendo la del apostille por perito autorizado por el Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal.
- 4. Tratándose de profesiones que pertenecen al área de salud, la constancia de validación del servicio social, será expedida por la Secretaria de Salud, previo oficio emitido por la Dirección General de Profesiones a favor del interesado.
- 5. Comprobante del pago de derechos federales con la cuota vigente al momento de presentar la solicitud. El pago debe realizarse en cualquier institución bancaria a través de la Hoja de Ayuda, que puede obtenerse a través del portal de la SEP en:
- http://www.sep.gob.mx/es/sep1/Direccion_General_de_Profesiones_1
- 6. La llave de pago corresponde a la que se identifica como tal en el recibo o comprobante de pago que emite la institución bancaria ante la que se realice el mismo.

El trámite lo podrá realizar y/o recoger:

- a) El interesado con identificación oficial.
- b) El cónyuge con carta poder simple, copias fotostáticas del acta de matrimonio y de la identificación oficial de ambos.
- c) Parientes (padres, hermanos e hijos) con Carta Poder Simple y copia fotostática de la identificación oficial de ambos.
- d) Otra persona con Poder Notarial y/o carta poder con ratificación de firmas ante Notario Público, y copia fotostática de la identificación oficial de ambos.
- e) Gestor, el cual deberá estar previamente registrado ante la Dirección General de Profesiones.

Motivo del Rechazo

Subsecretaría de Educación Superior Dirección General de Profesiones

Anexo 2

Número de cédula:



Solicitud de Registro de Título Profesional y Expedición de Cédula para extranjeros con estudios en el extranjero, para los niveles de Técnico, Técnico Superior Universitario y Licenciatura

	Homoclave	: SEP-01-023		
DATOS PERSONALES				Requisitos
Apellido paterno:	Apellido materno:			ara uso exclusivo de la ventanilla) Original y copia tamaño carta de:
Nombre:	Nacionalidad:			Acta de Nacimiento o equivalente ^{1,2}
CURP:	Fecha de nacimier	nto:		Documento migratorio que compruebe su legal estancia en el país (copia certificada ante notario público) ⁵
G Calle y número:	Colonia:			Certificado de Secundaria (cuando se trate de estudios de tipo medio superior
Delegación o municipio:	Cóc	digo postal:		realizados en México) ⁴ Certificado de Bachillerato (cuando se trate de estudios de tipo superior
	Teléfono:			realizados en México) ⁴ Resolución de revalidación de estudios
Correo electrónico:		Sexo C Femenino C N	lasculino	profesionales otorgada por la SEP Constancia de liberación de Servicio Social expedida por la Institución Educativa
g ESTUDIOS PROFESIONALES				debidamente legalizada o apostillada 2,5
Nombre de la institución educativa				Título profesional debidamente legalizado por el Servicio Consular Mexicano o Apostillado en el país en que se expidió ^{2,5}
Nombre de la institución educativa Título profesional de:				2 fotografías recientes, tamaño infantil en blanco y negro con fondo blanco, con retoque, en papel mate
Estado:	Estudios realizados (años)	de a		Recibo de pago de derechos (e5cinco) ⁶
Fecha de Examen Profesional o exención de examen	Fecha de expedio de título	ción	oxdots	Identificación oficial vigente 1,2,3,4,5,6,7 ver al reverso del formato
a 6	a a m m d d	a a a a m r	d d	Cuotas
				\$996.22 Licenciatura
Pegar negra y p	el interesado con tinta ounto mediano, sin salirse			\$498.11 Técnico Superior Universitario
1010810110	adro. (No se recibirá esta con firmas por poder,			\$298.87 Técnico
ausencia	o facsimil)			Llave de pago ⁷
Procedimiento Administrativo la Dirección General de Pro	ión propoccionada es veridosa y que los documentos que aco elecitories, podrá acordar el archivo de mi espediente en caso rendo en que todas las notificaciones se me realicen en el do	de que por causas imputables a mi per	oy por notificado que d iona no se concluya con	le conformidad con el artículo 60 de la Ley Federal de el tráméte solicitado. De igual forma, manéfesto que
PARA USO EXCLUSIVO DE LA DIREC			Louis	
	DICTAMINADOR *Sujeto a validación de autenticación	AUTENTICADO	R I	TITUCIONES EDUCATIVAS Aplica sólo para el trámite por público
APROBADO				
Recibi documentos originales, título r profesional con efectos de patente. (I				
Acuse de recibo de la do	ocumentación recibida para el trámi	te de Registro de Titulo	y Expedición	de Cédula Profesional
Nombre:		Número de cédula:		

Plazo de respuesta: 30 días hábiles para los trámites al público y 90 días naturales para los trámites a través de gestores.
Plazo para requerir mayor información: 10 días hábiles para los trámites al público y 30 días naturales para los trámites a través de gestores.

Para información referente a su trámite, comunicarse a los teléfono(s): 36011000 ext. 61082

Para verificar si su cédula se encuentra lista, puede ingresar a la página de internet http://www.sep.gob.mx/es/sep1/Cedulas_Entrega con el número de cédula (únicamente público).

QUEIAS: Órgano Interno de Control, Av. Universidad 1074 piso 5°Col. Xoco, C.P. 03330, México, D.F. Correo electrónico: quejas@sep.gob.mx Teléfono(s): 52307500 Ext. 13670 01.800.76.78.368, Horarios de atención al público: De 09:00 a 17:00 horas de lunes a viernes.

- 1. El documento deberá estar legalizado por el Servicio Consular Mexicano o apostillado en el país de origen.
- 2. En caso de que el documento no se encuentre en español, deberá presentarse con su traducción incluyendo la del apostille por perito autorizado por el Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal
- 3. Documento migratorio:
- -FM3, nacionales de países con los que exista reciprocidad en el ejercicio profesional;
- -FM2, inmigrante o inmigrado, nacionales de países con los que no exista reciprocidad en el ejercicio profesional.
- 4. Tratándose de estudios en el extranjero presentar resolución de revalidación expedida por la SEP.
- 5. Tratándose de profesiones que pertenecen al área de salud, la constancia de validación del servicio social, será expedida por la Secretaría de Salud, previo oficio emitido por la Dirección General de Profesiones a favor del interesado.
- 6. Comprobante del pago de derechos federales con la cuota vigente al momento de presentar la solicitud. El pago debe realizarse en cualquier institución bancaria a través de la Hoja de Ayuda, que puede obtenerse a través del portal de la SEP en: http://www.sep.gob.mx/es/sep1/Direccion_General_de_Profesiones_1
- La llave de pago corresponde a la que se identifica como tal en el recibo o comprobante de pago que emite la institución bancaria ante la que se realice el mismo.

El trámite lo podrá realizar y/o recoger:

- a) El interesado con identificación oficial.
- b) El cónyuge con carta poder simple, copias fotostáticas del acta de matrimonio y de la identificación oficial de ambos.
- c) Parientes (padres, hermanos e hijos) con Carta Poder Simple y copia fotostática de la identificación oficial de ambos.
- d)Otra persona con Poder Notarial y/o carta poder con ratificación de firmas ante Notario Público, y copia fotostática de la identificación oficial de ambos.
- e) Gestor, el cual deberá estar previamente registrado ante la Dirección General de Profesiones.

Motivo del Rechazo

Subsecretaría de Educación Superior Dirección General de Profesiones

Anexo 3

Número de cédula:



Solicitud de Registro de Título Profesional y Expedición de Cédula para extranjeros con estudios en México, para los niveles de Técnico, Técnico Superior Universitario y Licenciatura

Homoclave: SEP-01-028				
DATOS PERSONALES				Requisitos
Apellido paterno:	Apellido materno:			(para uso exclusivo de la ventanilla)
			=	Original y copia tamaño carta de:
Nombre:	Nacionalidad:			☐ Acta de Nacimiento o equivalente 1.2
CURP:	Fecha de nacimie	nto:	d d	Documento migratorio que compruebe su legal estancia en el país (copia certificada ante notario público)
Calle y número:	Colonia:	a a a a m m		☐ Certificado de Secundaria (cuando se trate de estudios de tipo medio superior realizados en México) ^{2,3,4}
Delegación o municipio:	c6	digo postal:		Certificado de Bachillerato (cuando se trate de estudios de tipo superior realizados en México) 23,8
문 Estado:	Teléfono:			Certificado de estudios profesionales expedido por la Institución Educativa
Correo electrónico:		Sexo C Femenino C Ma:	sculino	☐ Constancia de liberación de Servicio Social expedida por la Institución Educativa
ESTUDIOS PROFESIONALES				Acta de examen profesional o constancia de no exigibilidad expedida por la Institución Educativa
Nombre de la institución educativa Título profesional de:			=	Certificado global de estudios expedido por la Institución Educativa ⁵
ଥି Título profesional de:				Titulo profesional expedido por la Institución Educativa
Estado:	Estudios realizados (años)	de a		Z fotografías recientes, tamaño infantil en blanco y negro con fondo blanco, con retoque, en papel mate
Fecha de Examen Profesional	a de Examen Profesional Fecha de expedición Recibo de pago de derechos (eScinco) ⁶			Recibo de pago de derechos (e5cinco) ⁶
o exención de examen	a a m m d d	a a a a m m	d d	Identificación oficial vigente
				1.2.3.4.5.6.7 ver al reverso del formato
Firma de	el interesado con tinta			Cuotas
negra y p	unto mediano, sin salirse			S996.22 Licenciatura
4	dro. (No se recibirá esta con firmas por poder,			Universitario
ausencia	o facsimil)			S298.87 Técnico
				Llave de pago ⁷
Bajo protesta de decir verdad, manifiesto que la informació Procedimiento Administrativo la Dirección General de Prot mientras no informe mi cambio de domicilio, estoy de acue	lesiones, podrá acordar el archivo de mi expediente en caso	de que por causas imputables a mi persos	por notificado la no se conclu	que de conformidad con el articulo 60 de la Ley Federal de aya con el trámite solicitado. De igual forma, manifiesto que
PARA USO EXCLUSIVO DE LA DIREC	CIÓN GENERAL DE PROFESIONES			
	DICTAMINADOR *Sujeto a validación de autenticación	AUTENTICADOR		INSTITUCIONES EDUCATIVAS *Aplica sólo para el trámite por público
APROBADO				
Recibi documentos originales, título re profesional con efectos de patente. (N				
Acuse de recibo de la do	cumentación recibida para el trám	te de Registro de Título y	Expedic	ión de Cédula Profesional
Nombre:		Número de cédula:		

Para cualquier aclaración refiera el número de cédula

Plazo de respuesta: 30 días hábiles para los trámites al público y 90 días naturales para los trámites a través de gestores.
Plazo para requerir mayor información: 10 días hábiles para los trámites al público y 30 días naturales para los trámites a través de gestores.

Para información referente a su trámite, comunicarse a los teléfono(s): 36011000 ext. 61082

Para verificar si su cédule se encuentra lista, quede ingresar a la página de internet http://www.sep.gob.mu

Para verificar si su cédula se encuentra lista, puede ingresar a la página de internet http://www.sep.gob.mx/es/sep1/Cedulas_Entrega con el número de cédula (únicamente público).

QUEIAS: Órgano Interno de Control, Av. Universidad 1074 piso 5°Col. Xoco, C.P. 03330, México, D.F. Correo electrónico: quejas@sep.gob.mx Teléfono[s]: 52307500 Ext. 13670 01.800.76.78.368, Horarios de atención al público: De 09:00 a 17:00 horas de lunes a viernes.

- 1. El documento deberá estar legalizado por el Servicio Consular Mexicano o apostillado en el país de origen.
- 2. En caso de que el documento no se encuentre en español, deberá presentar su traducción, incluyendo la del apostille por perito autorizado del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal.
- 3. Tratándose de estudios en el extranjero presentar original y copia de la resolución de revalidación expedida por la SEP.
- 4.Legalización de los documentos (Únicamente estudios en México):

Certificados de estudios y títulos expedidos en los Estados, deberán legalizarse los expedidos por instituciones educativas con Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios estatal; la legalización se tramita ante la Secretaría de Gobierno de la entidad en que se expida el documento o equivalente. No requieren legalización aquéllos certificados de estudios y títulos expedidos por Instituciones Educativas Federales, Autónomas y organismos públicos descentralizados.

- 5. En caso de contar con el certificado global de estudios no es necesario presentar certificado de secundaria, certificado de bachillerato, certificado de estudios profesionales, acta de examen profesional ni constancia de liberación del Servicio Social.
- 6. Comprobante del pago de derechos federales con la cuota vigente al momento de presentar la solicitud. El pago debe realizarse en cualquier institución bancaria a través de la Hoja de Ayuda, que puede obtenerse a través del portal de la SEP en:

http://www.sep.gob.mx/es/sep1/Direccion_General_de_Profesiones_1

7. La llave de pago corresponde a la que se identifica como tal en el recibo o comprobante de pago que emite la institución bancaria ante la que se realice el mismo.

El trámite lo podrá realizar y/o recoger:

- a) El interesado con identificación oficial.
- b) El cónyuge con carta poder simple, copias fotostáticas del acta de matrimonio y de la identificación oficial de ambos.
- c) Parientes (padres, hermanos e hijos) con Carta Poder Simple y copia fotostática de la identificación oficial de ambos.
- d) Otra persona con Poder Notarial y/o carta poder con ratificación de firmas ante Notario Público, y copia fotostática de la identificación oficial de ambos.
- e) Gestor, el cual deberá estar previamente registrado ante la Dirección General de Profesiones.

Motivo del Rechazo	

Subsecretaría de Educación Superior Dirección General de Profesiones

Anexo 4

Número de cédula:



Solicitud de Registro de Título y Expedición de Cédula Profesional para mexicanos con estudios en México, para los niveles de Técnico, Técnico Superior Universitario y Licenciatura

	Homoclave	: SEP-01-030	
Pegar negra y fotografía del recu solicitud	Estudios realizados (años) Fecha de expedide título	digo postal: Sexo C Femenino C Masculino	Requisitos (para uso exclusivo de la ventanilla) Original y copia tamaño carta de: Acta de Nadimento o Carta de Nacionalidad o Naturalización Certificado de Secundaria (para nivel medio superior) ¹ Certificado de Bachillerato (para nivel superior) ¹ Certificado de Estudios Profesionales ¹ Constancia de liberación de Servicio Social expedida por la institución que emite el título Acta de examen profesional o constancia de no ser exigible Título profesional ¹ 2 fotografías recientes, tamaño infantil en blanco y negro con fondo blanco, con retoque, en papel mate Recibo de pago de derechos (eScinco) ² Identificación oficial vigente 3.º ver el reverso del formato Cuotas \$996.22 Licenciatura \$498.11 Técnico Superior Universitario \$298.87 Técnico Llave de pago ³
Procedimiento Administrativo la Dirección General de Pr	Bajo protesta de decir verdad, manifesto que la información proporcionada es veridica y que los documentos que acompaño son auténticos. Asimismo, me doy por notificado que de conformidad con el artículo 60 de la Ley Federal de Procedimiento Asiministrativo la Dirección General de Profesiones, podrá acordar el antimo de mi expediente en caso de que por casasis imputables a mispersona no se concluya con el Triente solectado. De igual forma, manifesto que		
	ofesiones, podra acordar el archivo de mi expediente en cas	o de que por causas imputables a mi persona no se con	Juya con el trámite solicitado. De igual forma, manifiesto que
	uerdo en que todas las notificaciones se me realicen en el do	o de que por causas imputables a mi persona no se con emicilio señalado en esta solicitud.	duyà con el trámite solicitado. De igual forma, manifesito que
TAILS OUT ENCLOSIVE DE DA DIRE	ofederen, podrá acordar el archivo de mi expediente en cas ende enque todas la notificación se une realizar CCIÓN GENERAL DE PROFESIONES DICTAMINADOR "Sujeto a validación de autenticación	ode que por causa imputables a miperioria no se consenido serbidado en esta solicitod. AUTENTICADOR	INSTITUCIONES EDUCATIVAS "Aplica sõlo para el trámite por público
APROBADO	cerdo en que todas las notificaciones se me realicen en el de CCIÓN GENERAL DE PROFESIONES DICTAMINADOR	emicifio sertalado en esta solicitud.	INSTITUCIONES EDUCATIVAS
APROBADO Recibi documentos originales, titulo profesional con efectos de patente. I	registrado y cédula Nombre, fecha y firma)	AUTENTICADOR	INSTITUCIONES EDUCATIVAS "Aplica sólo para el trámite por público
APROBADO Recibi documentos originales, titulo profesional con efectos de patente. I	pardo en que todo la rotificaciones se ne iralicen en el de CCIÓN GENERAL DE PROFESIONES DICTAMINADOR *Sujeto a validación de autenticación registrado y cédula	AUTENTICADOR	INSTITUCIONES EDUCATIVAS "Aplica sólo para el trámite por público

Plazo de respuesta: 30 días hábiles para los trámites al público y 90 días naturales para los trámites a través de gestores.
Plazo para requerir mayor información: 10 días hábiles para los trámites al público y 30 días naturales para los trámites a través de gestores.

Para información referente a su trámite, comunicarse a los teléfono(s): 36011000 ext. 60942, 60973.

Para verificar si su cédula se encuentra lista, puede ingresar a la página de internet http://www.sep.gob.mx/es/sep1/Cedulas_Entrega con el número de cédula (únicamente público).

QUEJAS: Órgano Interno de Control, Av. Universidad 1074 piso 5°Col. Xoco, C.P. 03330, México, D.F. Correo electrónico: quejas@sep.gob.mx Teléfono(s): 52307500 Ext. 13670 01.800.76.78.368, Horarios de atención al público: De 09:00 a 17:00 horas de lunes a viernes.

1. Legalización de los documentos. (Únicamente estudios en México):

Certificados de estudios y títulos expedidos en los Estados, deberán legalizarse los expedidos por instituciones educativas con Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios estatal; la legalización se tramita ante la Secretaria de Gobierno de la entidad en que se expida el documento o equivalente. No requieren legalización aquéllos certificados de estudios y títulos expedidos por Instituciones Educativas Federales, Autónomas y organismos públicos descentralizados.

2. Comprobante del pago de derechos federales con la cuota vigente al momento de presentar la solicitud. El pago debe realizarse en cualquier institución bancaria a través de la Hoja de Ayuda, que puede obtenerse a través del portal de la SEP en: http://www.sep.gob.mx/es/sep1/Direccion_General_de_Profesiones_1

3. La llave de pago corresponde a la que se identifica como tal en el recibo o comprobante de pago que emite la institución bancaria ante la que se realice el mismo.

El trámite lo podrá realizar y/o recoger:

- a) El interesado con identificación oficial.
- b) El cónyuge con carta poder simple, copias fotostáticas del acta de matrimonio y de la identificación oficial de ambos.
- c) Parientes (padres, hermanos e hijos) con Carta Poder Simple y copia fotostática de la identificación oficial de ambos.
- d) Otra persona con Poder Notarial y/o carta poder con ratificación de firmas ante Notario Público, y copia fotostática de la identificación oficial de ambos.
- e) Gestor, el cual deberá estar previamente registrado ante la Dirección General de Profesiones.

Motivo del Rechazo

Subsecretaría de Educación Superior Dirección General de Profesiones

Anexo 5

Número de cédula:



Solicitud de inscripción de Título Profesional o Grado Académico para extranjeros con estudios en México

		Homoclave	e: SEP-01-033		
	DATOS PERSONALES				Requisitos
	Apellido paterno:	Apellido materno:			ara uso exclusivo de la ventanilla)
	Nombre:	Nacionalidad:			Original y copia tamaño carta de:
	CURP:	Fecha de nacimio	ento:		Acta de Nacimiento o equivalente 1,2
			aaa mmdd		Documento migratorio Certificado de Secundaria (cuando se trate
ción	Calle y número:	Colonia:			de estudios de tipo medio superior realizados en México) ^{2,3,4}
este formato es de libre reproducción	Delegación o municipio:		digo postal:		Certificado de Bachillerato (cuando se trate de estudios de tipo superior realizados en México) ^{2,3,4}
deu e	Estado:	Teléfono:			Certificado de estudios profesionales expedido por la Institución Educativa 2.3.4
ĝ.	Correo electrónico:		Sexo () Femenino () Masculino		Acta de examen profesional o constancia de no exigibilidad
800	ESTUDIOS PROFESIONALES				Constancia de liberación de Servicio Social
tem	Nombre de la institución educativa				expedida por la Institución Educativa que emite el título (excepto grado académico)
Stefa	Titulo profesional de:				Certificado global de estudios expedido por la Institución Educativa ⁵
_	Estado:	Estudios realizados (años)	de a		Título profesional o grado académico ⁴ expedido por la Institución Educativa
	Fecha de Examen Profesional o exención de examen	Fecha de exped de titulo	ición		2 fotografías recientes, tamaño infantil en blanco y negro con fondo blanco, con retoque, en papel mate
	9 9	a a m m d d	a a a a m m d d		Recibo de pago de derechos (eScinco) ⁶
					Identificación oficial vigente
		el interesado con tinta unto mediano, sin salirse			1,2,3,4,5,6,7 ver al reverso del formato
		idro. (No se recibiró esta			Cuota
		con firmas por poder,			\$711.80
	ausencia	o facsimil)			Llave de pago ⁷
Pro	cedimiento Administrativo la Dirección General de Pro-	ión proporcionada es veridica y que los documentos que a elesiones, podrá acordar el archivo de mi expediente en ca- serão en que todas las notificaciones se me realicen en el d	so de que por causas imputables a mi persona no se conc	do que o duya co	ie conformidad con el artículo 60 de la Ley Federal de n el trámite solicitado. De igual forma, manifiesto que
		CCIÓN GENERAL DE PROFESIONES			
		DICTAMINADOR *Sujeto a validación de autenticación	AUTENTICADOR		TITUCIONES EDUCATIVAS Aplica sólo para el trámite por público
	APROBADO				
	tecibí documentos originales, título r rrofesional con efectos de patente. (f				

Acuse de recibo de la documentación recibida para el trámite de Registro de Título y Expedición de Cédula Profesional

Nombre:

Número de cédula:

Para cualquier aclaración refiera el número de cédula

Plazo de respuesta: 30 días hábiles para los trámites al público y 90 días naturales para los trámites a través de gestores. Plazo para requerir mayor información: 10 días hábiles para los trámites al público y 30 días naturales para los trámites a través de gestores.

Para información referente a su trámite, comunicarse a los teléfono(s): 36011000 ext. 61082

Para verificar si su cédula se encuentra lista, puede ingresar a la página de internet http://www.sep.gob.mx/es/sep1/Cedulas_Entrega con el número de cédula (únicamente público).

QUEJAS: Órgano Interno de Control, Av. Universidad 1074 piso 5°Col. Xoco, C.P. 03330, México, D.F. Correo electrónico: que jas@sep.gob.mx Teléfono(s): 52307500 Ext. 13670 01.800.76.78.368, Horarios de atención al público: De 09:00 a 17:00 horas de lunes a viernes.

- 1. El documento deberá estar legalizado por el Servicio Consular Mexicano o apostillado en el país de origen.
- 2. En caso de que el documento no se encuentre en español, deberá presentar su traducción, incluyendo el apostille por perito autorizado del Tribunal Superior de Justicia.
- 3. Tratándose de estudios en el extranjero presentar original y copia de la resolución de revalidación expedida por la SEP.
- 4.Legalización de los documentos (Únicamente estudios en México):

Certificados de estudios y títulos expedidos en los Estados, deberán legalizarse los expedidos por instituciones educativas con Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios estatal; la legalización se tramita ante la Secretaria de Gobierno de la entidad en que se expida el documento o equivalente. No requieren legalización aquéllos certificados de estudios y títulos expedidos por Instituciones Educativas Federales, Autónomas y organismos públicos descentralizados.

- 5. En caso de contar con el certificado global de estudios no es necesario presentar certificado de secundaria, certificado de bachillerato, certificado de estudios profesionales, acta de examen profesional ni constancia de liberación del Servicio Social.
- 6. Comprobante del pago de derechos federales con la cuota vigente al momento de presentar la solicitud. El pago debe realizarse en cualquier institución bancaria a través de la Hoja de Ayuda, que puede obtenerse a través del portal de la SEP en:

http://www.sep.gob.mx/es/sep1/Direccion_General_de_Profesiones_1

La llave de pago corresponde a la que se identifica como tal en el recibo o comprobante de pago que emite la institución bancaria ante la que se realice el mismo.

El trámite lo podrá realizar y/o recoger:

- a) El interesado con identificación oficial.
- b) El cónyuge con carta poder simple, copias fotostáticas del acta de matrimonio y de la identificación oficial de ambos.
- c) Parientes (padres, hermanos e hijos) con Carta Poder Simple y copia fotostática de la identificación oficial de ambos.
- d) Otra persona con Poder Notarial y/o carta poder con ratificación de firmas ante Notario Público, y copia fotostática de la identificación oficial de ambos.
- e) Gestor, el cual deberá estar previamente registrado ante la Dirección General de Profesiones.

	Motivo del Rechazo
ı	
ı	
ı	
ı	
ı	
ı	
ı	
ı	
ı	
ı	
1	

Subsecretaría de Educación Media Superior Número de se

Subsecretaría de Educación Media Superior Número de solicitud:

Dirección General de Centros de Formación para el Trabajo

Solicitud de inscripción a cursos de capacitación para el traba	ajo industrial							
Homoclave SEP-13-001								
DATOS PERSONALES	Requisitos							
Apellido paterno: Apellido materno:	(para uso exclusivo de la ventanilla) Original y copia de:							
Nombre:	Acta de Nacimiento							
CURP: Nacionalidad:	Comprobante de domicilio							
Edad: Género: C Femenino C Masculino	Recibo de pago de derechos							
Calle y número: Colonia:	(e5cinco)							
Municipio o Delegación: Código postal:	Sólo para extranjeros Comprobante de calidad migratoria							
Entidad: Teléfono: Correo electrónico:	con la que se encuentra en territorio nacional							
DATOS GENERALES								
Especialidad a la que desea inscribirse: Horario:								
ទី Curso: Modalidad:								
irupo: Último grado de estudios:								
Empresa donde trabaja*: Puesto*:								
Antigüedad*: Dirección*: Teléfo	ono*:							
DATOS DEL CENTRO DE CAPACITACIÓN								
Subdirección / Asistencia								
Centro de Capacitación para el Trabajo Industrial Núm.								
* Datos opcionales DATOS PARA EL CENTRO DE CAPACITACIÓN								
Estado civil*: O Soltero O Casado O Viudo O Divorciado O Unión libre	Cuotas							
Discapacidad que presenta en su caso:	Cursos Escolarizados: \$401.37							
Visual Auditiva De lenguaje Motriz o músculo esquelético Mental								
Cursos de Extensión: \$401.37								
Participa en el Programa Oportunidades: Si No Llave de pago								
Medio por el cual se enteró del sistema: Prensa Televisión Radio Folletos, carteles, volantes								
Otro, especifique	én en el trabajo							
Motivos de elección del sistema de capacitación: O Para emplearse o autoemplearse O Para mejorar su situación								
Para contribuir al ingreso familiar Por estar en espera de incorporarse a otra institución educativa Otro, especifique	Por disposicion de tiempo libre							
out of the								
	de la persona que recibe							
El alumno se compromete a cumplir con las normais y disposiciones dictadas por las autoridades del centro.								

Acuse de recibo de la documentación recibida para el trámite de Solicitud de inscripción a cursos de capacitación para el trabajo industrial Plazo de respuesta: 1 día hábil

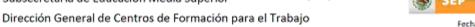
Plazo para requerir mayor información: inmediato.

QUEJAS: Órgano Interno de Control, Av. Universidad 1074 piso 5°Col. Xoco, C.P. 03330, México, D.F. Correo electrónico: que jas@sep.gob.mx Teléfono(s): 52307500 Ext. 13670 01.800.76.78.368, Horarios de atención al público: De 09:00 a 17:00 horas de lunes a viernes.

Subsecretaría de Educación Media Superior

Nombre y firma del Director

Anexo 7





Informe de Calificaciones (ICP-08)

Homoclave SEP-13-004 **DATOS GENERALES** Clave CCT: El plantel particular: ____ hace constar que el alumno: ____ con número de control: obtuvo las siguientes calificaciones en la especialidad de: ____ Llave de pago Materia/Módulo/Nivel/Curso Calificación Numérica La escala de calificación es del 5 al 10 siendo 6 la mínima para ser promovido, conforme al acuerdo No. 17. Se extiende el presente con ______ acreditados. __ de__

Sello

Nombre y firma del enlace operativo

Sello

Subsecretaría de Educación Superior

Anexo 8

Dirección General de Educación Superior Universitaria



Autenticación de certificado, diploma, título o grado del tipo superior

	Homoclave SEP-08-033 Modalidad A: Instituciones No Simplificadas							
_	DATO	S GENERAL	ES				Requi	sitos
	NÚME	RO DE DOC	UMENTOS A A	UTENTICAR			(para uso exclusivo	
	Instituc	ión:					Origina	l de:
							☐ Acta de Nacimiento¹	
	Númer	o de expediente	:				Antecedente académic	00
	Certific	ados Parciales:					2 Actas de Titulación ²	
_				1			Certificado Autenticad	lo (Copia simple) ³
cción	Certific	ados Totales:					Recibo de pago de der	rechos (eScinco)
Este formato es de libre reproducción	Títulos:	:					No necesaria para titulos, dip No necesario para certificado Solamente para titulos, diplo	95.
₽	Diplom	as:]			Cuo	ta
Š				1			\$33.67 Certificados \$169.30 Títulos, Dip	loma v Grados
orma	Grados	:					\$173.99 Exámenes	
Este	Exame	n profesional:					Las cuotas deberán cubrirs	
							Llave de	e pago
				RELACIÓN DE D	OCUMENTOS A	AUTENTIC	AR	
	No.		Nombre		No. de ciclos		los planes de estudio	Observaciones
Г								
H								
L								
	No. de	e Ciclos	Cuota	Total a Pagar				
	No. de	e Ciclos	Cuota	Total a Pagar			Responsable de la Instii	tución Educativa

Plazo de respuesta: 20 días hábiles Plazo para requerir mayor información: 7 días hábiles

QUEIAS: Órgano Interno de Control, Av. Universidad 1074 piso 5°Col. Xoco, C.P. 03330, México, D.F. Correo electrónico: que a el

(Tercera Sección) DIARIO OFICIAL Lunes 16 de abril de 2012

Subsecretaría de Educación Superior Dirección General de Educación Superior Universitaria

Carles :

Autenticación de diploma, título o grado del tipo superior

Homoclave SEP-08-033 Modalidad A: Instituciones No Simplificadas

No. Nombre No. de ciclos Nombre de los planes de estudio Observaciones No. de ciclos Nombre de los planes de estudio Observaciones No. de ciclos Nombre de los planes de estudio Observaciones No. de ciclos Nombre de los planes de estudio Observaciones No. de ciclos Nombre de los planes de estudio Observaciones No. de ciclos Nombre de los planes de estudio Observaciones No. de ciclos Nombre de los planes de estudio Observaciones No. de ciclos Nombre de los planes de estudio Observaciones No. de ciclos Nombre de los planes de estudio Observaciones

Responsable de la Institución Educativa La presente relación se integra con fundamento en el Artículo 18 de la Ley para la Coordinación de la Educación Superior

Plazo de respuesta: 20 días hábiles Plazo para requerir mayor información: 7 días hábiles

QUEJAS: Órgano Interno de Control, Av. Universidad 1074 piso 5°Col. Xoco, C.P. 03330, México, D.F. Correo electrónico: quejas@sep.gob.mx Teléfono(s): \$2307500 Ext. 13670 01.800.76.78.368, Horarios de atención al público: De 09:00 a 17:00 horas de lunes a viernes.

Subsecretaría de Educación Superior Anexo 9
Dirección General de Educación Superior Universitaria
Dirección de Instituciones Particulares de Educación Superior



La presente relación se integra con fundamento en el Artículo 18 de la Ley para la Coordinación de la Educación Superior

Autenticación de certificado, diploma, título o grado del tipo superior

Homoclave SEP-08-033 Modalidad B: Instituciones Simplificadas **DATOS GENERALES** Requisitos (para uso exclusivo de la ventanilla) **RELACIÓN DE DOCUMENTOS A AUTENTICAR** Original de: Recibo de pago de derechos (eScinco) Institución: No requiere documentos anexos No. de la orden de cobro: Cuotas ☐ \$33.67 Certificados ☐ \$169.30 Títulos, Diploma y Grados lbre Acta No. \$173.99 Exámenes profesionales Las cuotas deberán cubrirse por ciclo, por alumno Que ampara la autenticación de: Llave de pago Expedidos a favor de: RELACIÓN DE DOCUMENTOS A AUTENTICAR Número de No. de No. de Modalidad de No. Nombre del alumno Sexo Nacionalidad Plan de estudios Holograma titulación** No. de Ciclos Cuota Total a Pagar Llave de pago *Aplica sólo para certificados. Responsable de la Institución Educativa

> Plazo de respuesta: 8 días hábiles Plazo para requerir mayor información: 3 días hábiles

** Aplica para títulos, diplomas y grados

QUEJAS: Órgano Interno de Control, Av. Universidad 1074 piso 5°Col. Xoco, C.P. 03330, México, D.F. Correo electrónico: quejas@sep.gob.mx Teléfono(s): 52307500 Ext. 13670 01.800.76.78.368, Horarios de atención al público: De 09:00 a 17:00 horas de lunes a viernes.

Subsecretaría de Educación Superior Dirección General de Educación Superior Universitaria Dirección de Instituciones Particulares de Educación Superior

Fecha:	
recine .	

Autenticación de diploma, título o grado del tipo superior

Homoclave SEP-08-033 Modalidad B: Instituciones Simplificadas

RELACIÓN DE DOCUMENTOS A AUTENTICAR

No.	Número de cuenta	Nombre del alumno	5ехо	Nacionalidad	Plan de estudios	No. de ciclos*	No. de Holograma	Modalidad de titulación**

*Apl	ca	sólo	para	certi	ficados.

Responsable de la Institución Educativa La presente relación se integra con fundamento en el Artículo 18 de la Ley para la Coordinación de la Educación Superior

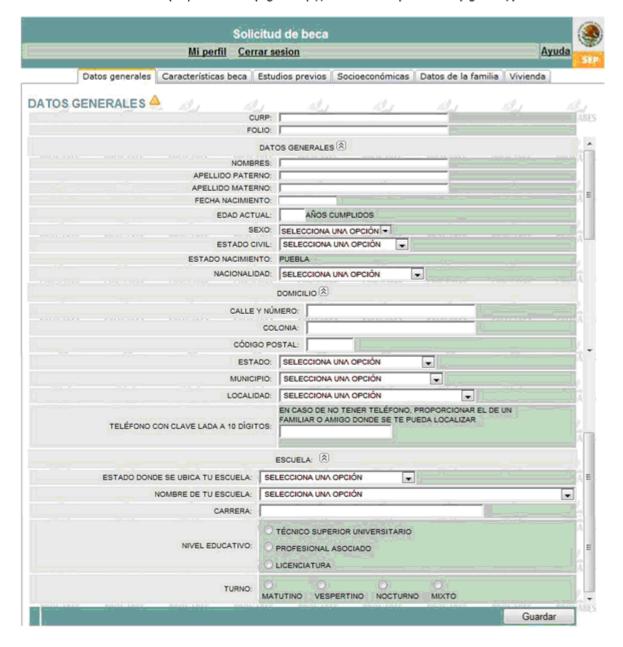
Plazo de respuesta: 8 días hábiles Plazo para requerir mayor información: 3 días hábiles

QUEIAS: Órgano Interno de Control, Av. Universidad 1074 piso 5°Col. Xoco, C.P. 03330, México, D.F. Correo electrónico: quejas@sep.gob.mx Teléfono(s): 52307500 Ext. 13670 01.800.76.78.368, Horarios de atención al público: De 09:00 a 17:00 horas de lunes a viernes.

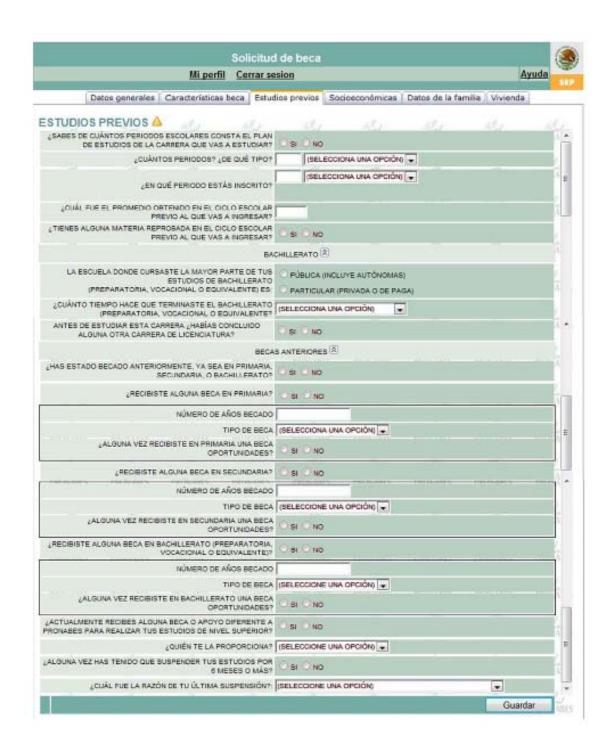
^{**} Aplica para titulos, diplomas y grados

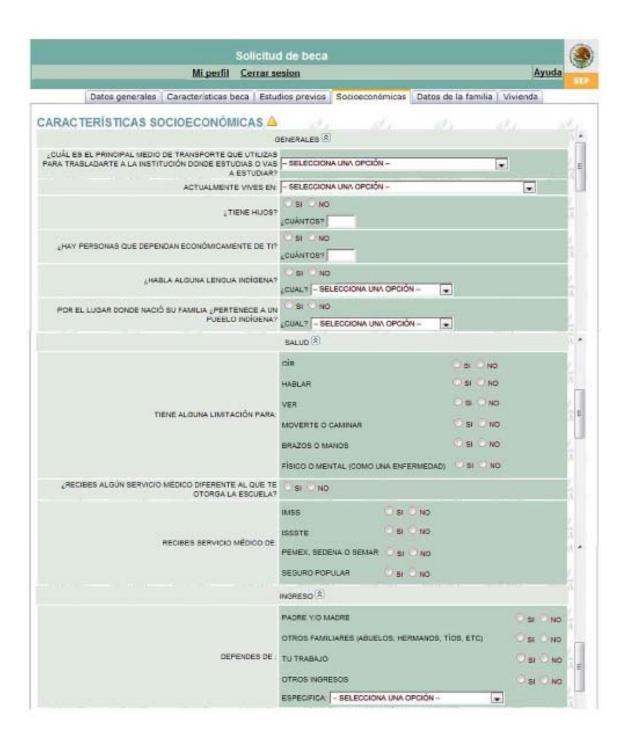
Anexo 10

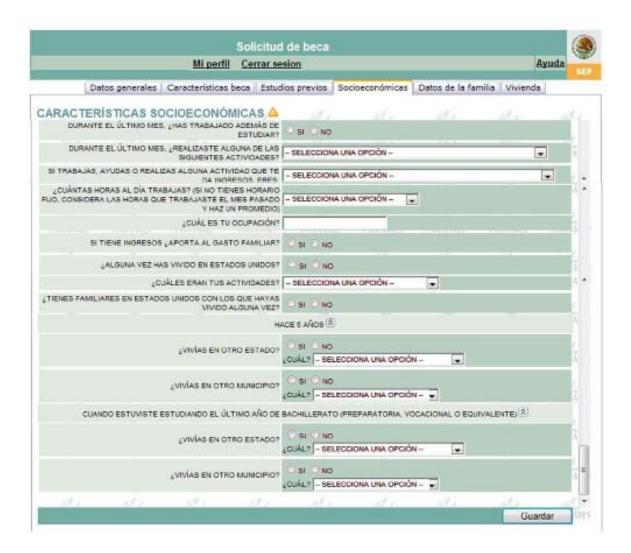
Formato de Solicitud de Beca (Disponible en la página http://www.solicitudpronabes.sep.gob.mx/)

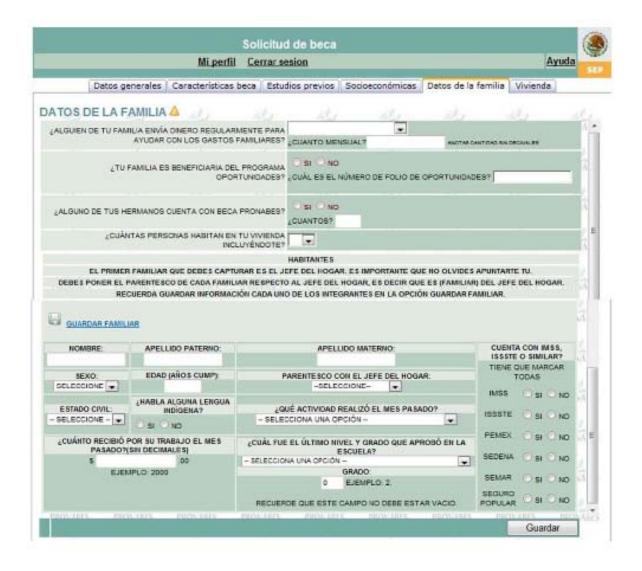














(Tercera Sección) DIARIO OFICIAL Lunes 16 de abril de 2012

Anexo 11

Formato de solicitud de examen de asignatura a Preparatoria Abierta (Disponible en la página http://www.prepaabiertadf.sep.gob.mx/)

